



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18837

DECRETO Nº **17221/** 2018

ARICA, 04 de Diciembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AMASANDERIA TRIGAL LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18837				
Actividad Económica	PANADERIA Y VTA. DE ABARROTOS, CECINAS, CONFITES, Y BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GRAL. FLORENCIO DUBLE 3437 3439				
Nombre del Contribuyente	AMASANDERIA TRIGAL LIMITADA				
Rut	76912945-6				
Dirección Particular	BRASILIA 2469				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/12/2018	Otorgación Nº	2-18837	Fecha	03/12/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$) 

